

EDICTO

Nº Edicto: 16829

Carátula: AGRUPACION REGINA AMBIENTAL ASOCIACIÓN CIVIL C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA S/AMPARO

Número de Expediente: Recep.:VR-00396-C-2024

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 26/09/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 10/10/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6327

Texto del edicto:

EDICTO

La Jueza Paola Santarelli, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, Secretaría subrogante a cargo de Winschel Martin Dario, sito en Av. Gral. Paz 664, Villa Regina (Río Negro), informa que en "**AGRUPACIÓN REGINA AMBIENTAL ASOCIACIÓN CIVIL C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA S/AMPARO**" (**Expte N° VR-00396-C-2024**), se ha determinado la extensión de los efectos de la sentencia a la totalidad de los habitantes de la comunidad de Villa Regina y cuyo domicilio se haya registrado en su ejido. La presente acción es iniciada por la AGRUPACIÓN REGINA AMBIENTAL ASOCIACIÓN CIVIL contra la MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA. El objeto del amparo es contra la "contaminación del aire, agua y suelo", solicitando la "...suspensión y cese de la tala indiscriminada de las especies arbóreas ubicadas en el ejido urbano, rural y natural...", y el cese de los efectos del proyecto Centenario requiriendo su reexamen. Publíquese edicto en el Diario Río Negro y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro (<http://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/>) por UN DÍA. (FDO) Winschel Martin Dario-Secretario Subrogante. VILLA REGINA a los 26 días del mes de septiembre del año 2024.

Número Edicto Puma: 2-2024-000023